

Denuncia: **DIO/101/2020 y acumuladas.**  
Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.**

Victoria, Tamaulipas, a cuatro de noviembre de dos mil veinte.

**VISTO** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta por [REDACTED] en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas**, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

# RESOLUCIÓN

RESULTANDOS:

**PRIMERO. Interposición de Denuncia.** En fecha dos de julio del año en curso, a las once horas cuarenta y cinco minutos, doce horas diecinueve minutos, trece horas seis minutos, trece horas cuarenta y uno minutos, trece horas cuarenta y cinco minutos, catorce horas nueve minutos, catorce treinta y dos minutos, quince horas cuatro minutos, quince horas siete minutos, quince horas veintiocho minutos, quince horas treinta y cinco minutos, quince horas cincuenta y tres minutos, y tres de julio a las doce horas cuarenta y tres minutos, doce horas cuarenta y tres minutos doce horas cuarenta y ocho minutos, doce horas cincuenta y seis minutos, trece horas seis minutos y trece horas doce minutos, se recibió en el correo electrónico institucional habilitado, para la interposición de denuncias, un mensaje de datos procedente del correo electrónico [REDACTED] a través del cual se denuncia al **Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas** por el incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia, manifestando lo siguiente:

"DIO/101/2020

"**LA INFORMACION USTEDES LA PUBLICAN DE MANERA ANUAL Y DEBE SER TRIMESTRAL, ASI QUE PUBLIQUENLA CORRECTAMENTE, NO SEAN SINVERGUENZAS Y DEN A CONOCER LA INFORMACION COMO DEBE SER, QUE ES TRIMESTRAL.**" (Sic)

DIO/103/2020

"**FALTA PUBLICAR EJERCICIOS 2015 Y 2016, NO SEAN BANDIDOS Y PUBLIQUENLOS.**" (Sic)

DIO/108/2020

"**EN LA FRACCION 8, EN EL APARTADO DE REMUNERACION HAY RENGLONES VACIOS O SIN LLENAR EN EL SEGUNDO APELLIDO SIN JUSTIFICACION EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018. SON UNOS SINVERGÜENZAS HA DE ESTAR LLENO DE AVIADORES LA NOMINA, ABUSIVOS, RATEROS...**" (Sic)

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

DIO/112/2020

*"EN LA FRACCION 9, EN EL APARTADO DE GASTOS DE VIÁTICOS Y REPRESENTATIVO, ESTA VACIO EL RENGLON O ESPACIO, EN EL SEGUNDO APELLIDO SIN JUSTIFICACION, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020 Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2019." (Sic)*

DIO/113/2020

*"EN LA FRACCION 9, EN EL APARTADO DE GASTOS DE VIATICOS Y REPRESENTACION, CORREGIR LA FECHA DE VALIDACION REPORTADA EN EL CUATRO TRIMTESTRE DE 2019. NO SEAN SINVERGÜENZAS Y PUBLIQUEN LAS COSAS CORRECTAMENTE." (Sic)*

DIO/114/2020

*"EN LA FRACCION 12, EN EL APARTADO DE DECLARACION PATRIMONIAL, SE ENCUENTRA VACIA EL ESPACIO O RENGLON, DEL SEGUNDO APELLIDO SIN JUSTIFICACION EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2019, SON UNOS SINVERGÜENZAS." (Sic)*

DIO/116/2020

*"EN LA FRACCION 21, EN EL APARTADO DE PRESUPUESTOS AUTORIZADOS INFORMACION TRIMESTRALES Y CUENTAS PUBLICAS, CORREGIR FECHA DE VALIDACION Y ACTUALIZACION REPORTADAS EN EL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2018." (Sic)*

DIO/121/2020

*"FRACCION 22, DEUDA PUBLICA, CORREGIR FECHAS DE VALIDACION Y ACTUALIZACION REPORTADAS EN EL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018." (Sic)*

DIO/127/2020

*"FRACCION 26, PERSONAS QUE SE LES ASIGNA RECURSO PUBLICO, CORREGIR FECHA DE VALIDACION REPORTADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020." (Sic)*

DIO/128/2020

*"FRACCION 27, CONCESIONES, CONTRATOS LICENCIAS, REFERENTE AL EJERCICIO 2018 JUSTIFICAR DE MANERA CLARA Y CORREGIR LA FECHA DE VALIDACION REPORTADA EN LOS CUATRO TRIMESTRES DEL 2018." (Sic)*

DIO/131/2020

*"fracción 29, informes, publicar el hpervinculo en el renglón que se encuentra vacio del ejercicio 2018, corregir fechas de validación reportadas en el primero, segundo y tercer trimestre del 2018, así como incluir los informes trimestrales que debe de enviar al organismo garante referente a las solicitudes de información de conformidad con los Itg y la ley de la materia art. 39 fracción v." (Sic)*

DIO/132/2020

*"FRACCION 30, ESTADISTICAS, PUBLICAR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDEN DEL EJERCICIO 2016, SE ENCUENTRAN RENGLONES VACIOS Y CORREGIR LA FECHA DE VALIDACION." (Sic)*

DIO/133/2020

*"FRACCION 31, GASTO POR CAPITULO O INFORMACION FINANCIERA FORMATO 31B INFORMES FINANCIEROS, FALTA DE PUBLICAR EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020. HAY QUE PUBLICARLO NO SEAN SINVERGÜENZAS" (Sic)*

DIO/136/2020

"FRACCIÓN 32. PADRON DE PROVEDORES, CLAVE DE LA LOCALIDAD RENGLON VACIO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2019." (Sic)

DIO/140/2020

"FRACCIÓN 33. CONVENIOS DE COORDINACION. CORREGIR LA FECHA DE VALIDACION REPORTADA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2019." (Sic)

DIO/141/2020

"FRACCIÓN 35. RECOMENDACIONES CNDH, CODHET, Y ORGANISMOS INTERNACIONALES. FALTA DE PUBLICAR INFORMACION CORRESPONDIENTE DEL 2018 EN PNT CON SUS RESPECTIVOS TRIMESTRES." (Sic)

DIO/142/2020

"FRACCIÓN 36. RESOLUCIONES Y LAUDOS. FALTA PUBLICAR INFORMACION EN LOS RENGLONES O ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN VACIAS EN FECHA DE RESOLUCION, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2019." (Sic)

DIO/143/2020

"FRACCIÓN 37. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. FALTA DE PUBLICAR EN LA PNT INFORMACION CORRESPONDIENTE DEL 2018 CON SUS 4 TRIMESTRES RESPECTIVOS." (Sic)

DIO/146/2020

"FRACCIÓN 43. INGRESOS RECIBIDOS Y RESPONSABLES DE RECIBIRLOS. CORREGIR FECHA DE VALIDACION Y ACTUALIZACION PUBLICADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 DE LOS FORMATOS." (Sic)

DIO/148/2020

"FRACCIÓN 43. INGRESOS RECIBIDOS Y RESPONSABLES DE RECIBIRLOS. FORMATO 43B RESPONSABLE DE RECIBIR LOS INGRESOS: FALTA DE PUBLICAR EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019." (Sic)

y en relación al periodo anual de los ejercicios 2015, 2016, 2018, 2019 y 2020, en relación a la fracción XLV del artículo 67" (Sic)

**SEGUNDO. Admisión.** En fecha veinticuatro de agosto del dos mil veinte, la Secretaría Ejecutiva asignó el número de expediente **DIO/101/2020 y acumuladas** y se admitió a trámite las denuncias por el incumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia correspondiente a **todos los periodos anuales, de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, en relación al XLV** del catálogo de disposición y guía de archivo documental, **VIII** la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos, **IX** los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, **XII** la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, **XXI** la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, **XXII.-** La información relativa a la

deuda pública, **XXVI.-** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos, **XXVII.-** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, **XXIX.-** Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados, **XXX** las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible, **XXXI.-** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero, **XXXII.-** Padrón de proveedores y contratistas, **XXXIII.-** Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado, **XXXV.-** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, **XXXVI.-** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, **XXXVII.-** Los mecanismos de participación ciudadana, **XLIII.-** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, **del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas**, por reunir los requisitos señalados en el artículo 93 de la Ley de Transparencia local.

**TERCERO. Informe del sujeto obligado.** En la fecha antes mencionada, la autoridad aludida fue notificada de la admisión de la denuncia, requiriéndole el informe respectivo.

**CUARTO. Verificación Virtual.** En fecha **veinticuatro de agosto de dos mil veinte**, se solicitó a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, que examinara el portal del sujeto obligado denunciado e informara sobre el estado que guarda la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado, referente a la fracción y periodo denunciado.

El Titular De la Unidad de Transparencia del sujeto obligado envió por correo electrónico institucional de este Órgano Garante el informe justificado de fecha veintiséis de agosto del presente año, en el cual menciona las fracciones que se denuncian en el citado expediente.

El **veintiocho de agosto del año en curso**, se recibió el informe requerido por parte de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, con el oficio número **RP/261/2020**.

En razón de que fue debidamente substanciado el procedimiento, este Organismo revisor procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas es competente para conocer y resolver la presente denuncia, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6º, apartado A, fracciones VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 63, 64, 65, 67, 70, 89, 90, fracción I, 91, 92, fracción I, inciso a) y b), 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 18, 19, 20 y 21, de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados.

**SEGUNDO. Procedibilidad.** En la interposición de la denuncia, el particular manifestó no haber encontrado registro de **todos los periodos anuales, del ejercicio 2018, 2019 y 2020, en relación todos los periodos anuales, de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, en relación a las fracciones XLV** del catálogo de disposición y guía de archivo documental, **VIII** la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos, **IX** los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, **XII** la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, **XXI** la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, **XXII.-** La información relativa a la deuda pública, **XXVI.-** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos, **XXVII.-** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, **XXIX.-** Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados, **XXX** las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible, **XXXI.-** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero, **XXXII.-** Padrón de proveedores y contratistas, **XXXIII.-** Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado, **XXXV.-** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, **XXXVI.-** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, **XXXVII.-** Los mecanismos de participación ciudadana, **XLIII.-** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos **del artículo 67 de la Ley de Transparencia a Acceso a la Información de Tamaulipas.**

Ahora bien, es necesario señalar lo expuesto en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

*"ARTÍCULO 93.*

*La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

*I.- Nombre del sujeto obligado denunciado;*

*II.- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;*

*III.- El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;*

*IV.- En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Organismo garante; y*

*V.- El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia." (Sic)*

Del anterior precepto se colige que los requisitos a cumplir para la interposición de la denuncia son: el nombre del sujeto obligado incumplido; la precisión del incumplimiento; los medios de prueba que el denunciante estime necesarios, el domicilio físico o correo electrónico para recibir notificaciones y el nombre del denunciante (no siendo este último, requisito indispensable para la procedencia del trámite de la denuncia); ahora bien, de las constancias que integran la interposición se observa que el particular cumplió con los requisitos señalados por la Ley de la materia para su presentación, por lo cual, resulta procedente su admisión.

**TERCERO. Materia de la Denuncia.** De la revisión a las constancias y documentos que obran en el expediente se advierte, que el tema sobre el que este órgano garante se pronunciará será determinar si la denuncia resulta fundada o infundada.

**CUARTO. Estudio.** En la denuncia formulada a través del correo electrónico habilitado para tales efectos por este órgano garante, el particular señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia del **Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas**, respecto a las fracciones VIII, IX, XII, XXI, XXII, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

**"Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que continuación se señalan:**

**VIII.-** La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

**IX.-** Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

**XII.-** La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determine, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;

**XXI.-** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

**XXII.-** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

**XXVI.-** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

**XXVII.-** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

**XXIX.-** Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;

**XXX.-** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

**XXXI.-** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

**XXXII.-** Padrón de proveedores y contratistas;

**XXXIII.-** Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;

**XXXVII.-** Los mecanismos de participación ciudadana;

**XLIII.-** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos

**XLIV.-** Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie,

." Sic

En ese sentido, la información contenida en el artículo 67 fracción VIII, que fue denunciada constituye una obligación por parte de los sujetos obligados, subir

en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información sobre las remuneraciones brutas y netas de los servidores públicos.

Lo anterior también se instruye en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, en su artículo 70, fracciones VIII, IX, XII, XXI, XXII, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, que a la letra dice:

*"Los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

*En las siguientes páginas se hace mención de cada una de las fracciones con sus respectivos criterios*

**VIII.-** La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

**IX.-** Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

**XII.-** La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determine, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;

**XXI.-** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

**XXII.-** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

**XXVI.-** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

**XXVII.-** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

**XXIX.-** Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;

**XXX.-** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

**XXXI.-** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

**XXXII.-** Padrón de proveedores y contratistas;

**XXXIII.-** Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;

**XXXVII.-** Los mecanismos de participación ciudadana;

**XLIII.-** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos

**XLIV.-** Donaciones hechas a terceros en dinero o

*en especie," Sic (Énfasis propio)*

En concatenación con lo que se cita, nos referimos contenido de los artículos 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

**"ARTÍCULO 59.**

***Los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere este Título, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.***

**ARTÍCULO 60.**

***Los Sujetos Obligados actualizarán trimestralmente la información contenida en este Título, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.***

**ARTÍCULO 61.**

***1. La página de inicio de los portales de Internet de los Sujetos Obligados tendrá un acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual contará con un buscador.***

***2. Los sujetos obligados procurarán poner a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, de acuerdo con su presupuesto, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.***

**ARTÍCULO 62.**

***La información a que se refiere este Título deberá:***

***I.- Señalar el Sujeto Obligado encargado de generarla;***

***II.- Indicar la fecha de su última actualización;***

***III.- Difundirse con perspectiva de género, cuando así corresponda;***

***y***

***IV.- Facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad.***

**ARTÍCULO 63.**

***1. El Organismo garante, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título.***

***2. Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley.***

***" (Sic)***

El articulado dispone, que las Entidades Públicas deberán difundir la información contenida en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, tanto en sus portales de internet, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, u otros medios accesibles para cualquier persona; en

términos de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, constriñendo su publicación de manera trimestral salvo plazo diverso dispuesto en la ley u otro dispositivo legal.

En ese sentido, lo transcrito establece que el sujeto obligado debe tener un acceso directo a la información que publica en sus portales de internet, la cual deberá contar con un buscador, así como ponerla a disposición de los interesados, equipos de cómputo con acceso a internet que permitan la consulta de la información, o utilizar el sistema de solicitud de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia de cada sujeto obligado, sin perjuicio de la utilización de medios alternativos de difusión de la información que resulten de más fácil acceso y comprensión; en el entendido de que ésta deberá contener el sujeto obligado que la genera, fecha de actualización, difundirse con perspectiva de género, cuando corresponda y el fácil acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad; de lo anterior, el Organismo Garante realizará la verificación de su cumplimiento, ya sea de oficio o a petición de parte.

Aunando a que, las denuncias podrán presentarse en cualquier momento; teniendo el órgano garante, la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, ya sea de oficio a petición de parte.

Ahora bien, a efecto de obtener de los elementos suficientes para calificar la denuncia, la Secretaría Ejecutiva solicitó una verificación virtual al Departamento de Revisión y Evaluación de Portales para que reporte el estado que guarda la información que publica el sujeto obligado tanto en su Portal de Transparencia, como en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), respecto a la fracción denunciada.

Para entrar en estudio de manera metódica, se analizarán las fracciones que resultan infundadas en ese sentido, tenemos los VIII, IX, XII, XXI, XXII, XXXVI, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XLIII, XLV.

En fecha **doce de octubre del presente año**, la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de Organismo Garante, comunicó mediante oficio número **RP/426/2020**, el informe justificado en los siguientes términos:

*"Artículo 67 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "en el apartado de remuneración hay renglones vacíos o sin llenar en segundo apellido sin justificación en el segundo semestre de 2018":*



**SI POT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

De igual manera, se accedió a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vuf-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>, seleccionando el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, seleccionando la fracción IX que hace alusión a: **Gastos de Viáticos y Representación**, pudiendo observar que el sujeto obligado **Sí publica de manera correcta la fecha de validación reportada en el cuarto trimestre de 2019, tal como se ilustra a continuación:**



Ya que de conformidad con los Lineamientos anteriormente citados, se establece en el **Capítulo I Disposiciones Generales, considerando Segundo.- Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:**

- IX. Fecha de actualización:** Es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional;
- X. Fecha de validación:** Es el día, mes y año en que se confirma que la información publicada en la Plataforma Nacional y/o en el portal de Internet es la más actualizada de conformidad con la Tabla de actualización y conservación de la información. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización;

Así como en el **Capítulo II De las Políticas Generales que Orientarán la Publicidad y Actualización de la Información que Generen los Sujetos Obligados, considerando Octavo.- Las políticas para actualizar la información son las siguientes:**

- ii. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;**

Por lo que se encuentra publicado de manera correcta.

Artículo 67 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "en el apartado de gastos de viáticos y representación, está vacío el renglón o espacio, en el segundo apellido sin justificación, en el primer trimestre del 2020 y segundo trimestre de 2019":

**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, seleccionando la fracción IX que hace alusión a: **Gastos de Viáticos y Representación**, pudiendo observar que el sujeto obligado **Sí publica el segundo**

apellido, al no encontrarse ninguna celda vacía en los periodos denunciados, tal como se ilustra a continuación:

Segundo trimestre de 2019:

Primer trimestre de 2020:

**SIPOD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

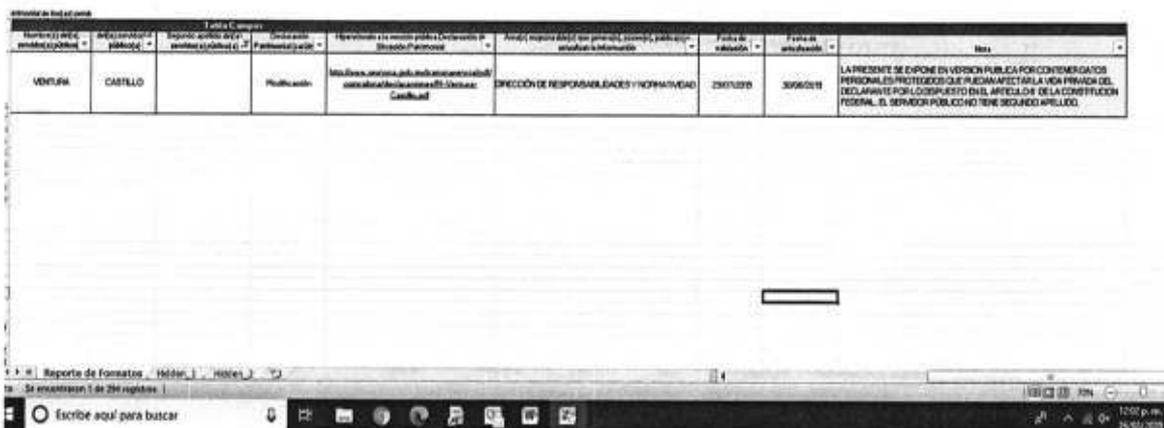
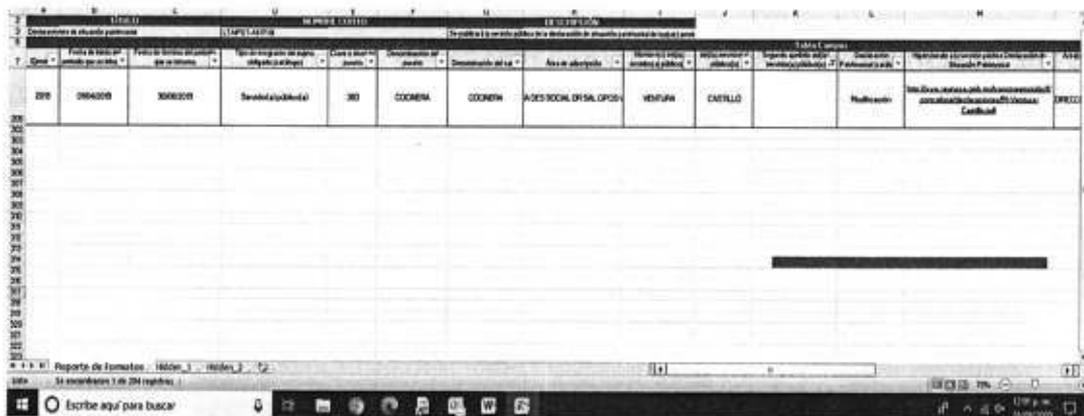
De igual manera, se accedió a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>, seleccionado el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, seleccionando la fracción IX que hace alusión a: **Gastos de Viáticos y Representación**, pudiendo observar que el sujeto obligado **Si publica** el segundo apellido, al no encontrarse ninguna celda vacía en los periodos denunciados, tal como se ilustra a continuación:



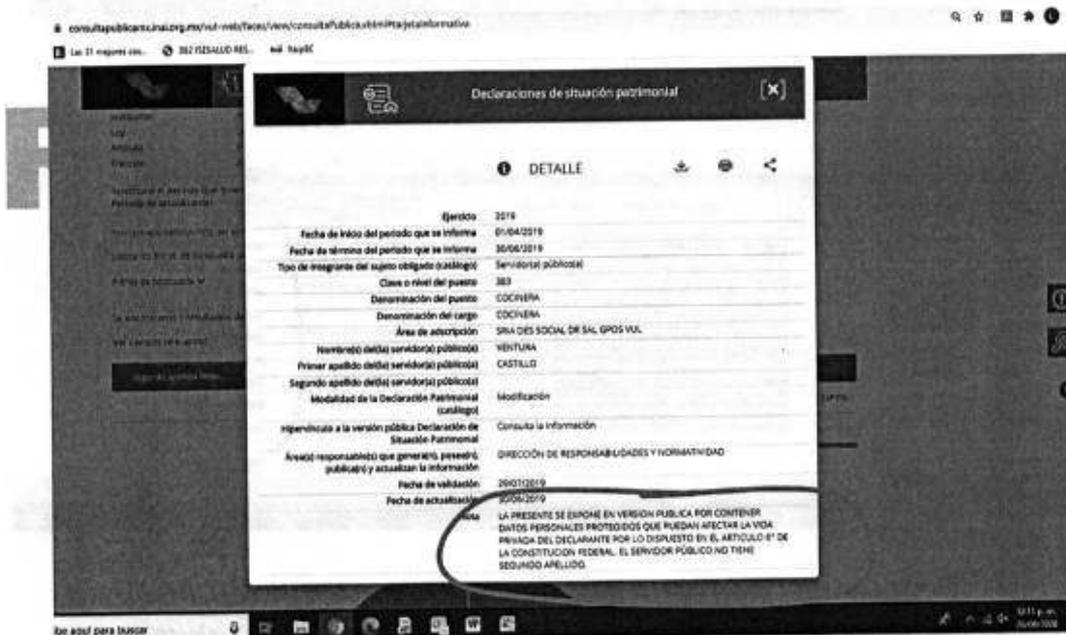
Artículo 67 fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "en el apartado de declaración patrimonial, se encuentra vacía el espacio o renglón, del segundo apellido sin justificación, en el segundo trimestre de 2019".

**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, seleccionando la fracción XII que hace alusión a: La Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos... , pudiendo observar que el sujeto obligado Si justifica y manifiesta en el apartado de notas que el servidor público no cuenta con segundo apellido, tal como se ilustra a continuación:



De igual manera, se accedió a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>, seleccionando el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, seleccionando la fracción XII que hace alusión a: **La Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos...**, pudiendo observar que el sujeto obligado **Sí justifica** y manifiesta en el apartado de notas que el servidor público no cuenta con segundo apellido, tal como se ilustra a continuación:



Artículo 67 fracción XXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "en el apartado de Presupuesto autorizados, informes trimestrales y cuentas públicas, corregir fecha de validación y actualización reportadas en el primero y segundo trimestre de 2018":

#### PORTAL DE TRANSPARENCIA:

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, seleccionando la fracción XXI que hace alusión a: **La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gastó...**, revisando el formato 23B llamado Ejercicio de los egresos presupuestarios, ya que es el formato que se publica de manera trimestral, pudiendo observar que el sujeto obligado

**Sí publica de manera correcta** la fecha de validación y actualización reportada en los periodos denunciados, tal como se ilustra a continuación:

Primer Trimestre 2018:

Presupuesto asignado, Ejercicio de los egresos presupuestarios (TAPF-AGV2018)				Ejercicio de los egresos presupuestarios			
Orden	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clasificación de gastos analítica del ejercicio de presupuesto por objeto de gastos	Identificación al Estado analítica del ejercicio del Presupuesto de Egresos	Área(s) responsable(s) que generen(s) pasivos, pasivos y actúan(s) a información	Fecha de validación	Fecha de publicación
8	30/01/2018	31/01/2018	1	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018
9	30/01/2018	31/01/2018	2	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018
10	30/01/2018	31/01/2018	3	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018
11	30/01/2018	31/01/2018	4	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018
12	30/01/2018	31/01/2018	5	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018
13	30/01/2018	31/01/2018	6	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018
14	30/01/2018	31/01/2018	7	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018
15	30/01/2018	31/01/2018	8	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018
16	30/01/2018	31/01/2018	9	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018

Segundo Trimestre 2018:

Presupuesto asignado, Ejercicio de los egresos presupuestarios (TAPF-AGV2018)				Ejercicio de los egresos presupuestarios			
Orden	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clasificación de gastos analítica del ejercicio de presupuesto por objeto de gastos	Identificación al Estado analítica del ejercicio del Presupuesto de Egresos	Área(s) responsable(s) que generen(s) pasivos, pasivos y actúan(s) a información	Fecha de validación	Fecha de publicación
17	30/04/2018	30/04/2018	10	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/04/2018
18	30/04/2018	30/04/2018	11	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/04/2018
19	30/04/2018	30/04/2018	12	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/04/2018
20	30/04/2018	30/04/2018	13	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/04/2018
21	30/04/2018	30/04/2018	14	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/04/2018
22	30/04/2018	30/04/2018	15	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/04/2018
23	30/04/2018	30/04/2018	16	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/04/2018
24	30/04/2018	30/04/2018	17	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/04/2018
25	30/04/2018	30/04/2018	18	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/04/2018

**SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

De igual manera, se accedió a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>, seleccionando el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, seleccionando la fracción XXI que hace alusión a: **La información financiera sobre el presupuesto asignado, así**

**como los informes del ejercicio trimestral del gastó...**, revisando el formato 21B llamado Ejercicio de los egresos presupuestarios, ya que es el formato que se publica de manera trimestral, pudiendo observar que el sujeto obligado **Si publica de manera correcta la fecha de validación reportada en el primero y segundo trimestre de 2018, tal como se ilustra a continuación:**

Orden	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clasificación de gastos analítica del ejercicio de presupuesto por objeto de gastos	Identificación al Estado analítica del ejercicio del Presupuesto de Egresos	Área(s) responsable(s) que generen(s) pasivos, pasivos y actúan(s) a información	Fecha de validación	Fecha de publicación
26	30/01/2018	31/01/2018	19	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018
27	30/01/2018	31/01/2018	20	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018
28	30/01/2018	31/01/2018	21	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018
29	30/01/2018	31/01/2018	22	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018
30	30/01/2018	31/01/2018	23	...	DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/01/2018	30/01/2018

000098

Año	Fecha de actualización	Fecha de validación	Tipo de información	Entidad responsable	Fecha de publicación	Fecha de actualización (Tabla de actualización)
2018	01/04/2018	01/04/2018	De deudas	Entidad a información	DIRECCIÓN DE DEUDAS	30/07/2018
2018	01/04/2018	01/04/2018	De deudas	Entidad a información	DIRECCIÓN DE DEUDAS	30/07/2018
2018	21/06/2018	20/06/2018	Del estado	Entidad a información	DIRECCIÓN DE DEUDAS	30/07/2018

RESOLUCIÓN

Ya que de conformidad con los Lineamientos citados con anterioridad, se establece en el **Capítulo I Disposiciones Generales, considerando Segundo.-** Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- IX. **Fecha de actualización:** Es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional;
- X. **Fecha de validación:** Es el día, mes y año en que se confirma que la información publicada en la Plataforma Nacional y/o en el portal de Internet es la más actualizada de conformidad con la Tabla de actualización y conservación de la información. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización;

Así como en el **Capítulo II De las Políticas Generales que Orientarán la Publicidad y Actualización de la Información que Generen los Sujetos Obligados, considerando Octavo.-** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

- II. **Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;**

Por lo que se encuentra publicado de manera correcta la fracción XXI formato 21B.

Artículo 67 fracción XXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "Deuda pública, corregir fechas de validación y actualización, reportadas en el primero y segundo trimestre de 2018":

**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, seleccionando la fracción XXII que hace alusión a: **La información relativa a la deuda pública...**, pudiendo observar que el sujeto obligado **Sí publica de manera correcta la fecha de validación y actualización reportada en los periodos denunciados, tal como se ilustra a continuación:**

TÍTULO	NOMBRE COMPLETO		DESCRIPCIÓN	
3	TRANSACCIONES		Los sujecos obligados publicarán la info	
4	Especifica			
5	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Aprobado	Denominación de la instancia ejecutora
6			Tipos de obligación (patrocinio)	Acreditado
7			Fecha de firma del contrato	Monto original contratado
8			Plazo de base de interés pactado	Tasa de interés anual pactada
9			Plazo pactado en cheques para pagar la deuda	Fecha de vencimiento de la deuda
10			Declaro afectado como fuente o generador de pago	Estado para el cual se contractó la obligación
11				Saldo al periodo que se informa
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Área(s) responsable(s) que generó, proveó, publicó y actualizó la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/04/2018	31/01/2018	corregir el error en la información no se genera la información relativa a dichos elementos. Se informa lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el numeral octavo fracción V de los Lineamientos técnicos generales para la publicación,
DIRECCION DE CONTABILIDAD	30/07/2018	30/06/2018	corregir el error en la información no se genera la información relativa a dichos elementos. Se informa lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el numeral octavo fracción V de los Lineamientos técnicos generales para la publicación,

**SI POT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

De igual manera, se accedió a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#t#tarjetaInformativa>, seleccionando el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, seleccionando la fracción XXII que hace alusión a: La información relativa a la deuda pública..., pudiendo observar que el sujeto obligado **Sí publica de manera correcta la fecha de validación y actualización reportada en el primero y segundo trimestre de 2018**



Ya que de conformidad con los Lineamientos citados con anterioridad, se establece en el **Capítulo I Disposiciones Generales, considerando Segundo.- Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:**

- IX. **Fecha de actualización:** Es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional;
- X. **Fecha de validación:** Es el día, mes y año en que se confirma que la información publicada en la Plataforma Nacional y/o en el portal de Internet es la más actualizada de conformidad con la Tabla de actualización y conservación de la información. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización;

Así como en el **Capítulo II De las Políticas Generales que Orientarán la Publicidad y Actualización de la Información que Generen los Sujetos Obligados, considerando Octavo.- Las políticas para actualizar la información son las siguientes:**

- II. **Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;**

Por lo que se encuentra publicada de manera correcta la fracción XXII.

Artículo 67 fracción XXVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "Personas que se les asigna recurso público, corregir fecha de validación reportada en el primer trimestre del 2020":

# RESOLUCION

**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, seleccionando la fracción XXVI que hace alusión a: **Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recurso público...**, pudiendo observar que el sujeto obligado **Sí publica de manera correcta la fecha de validación, reportada en el periodo denunciado, tal como se ilustra a continuación:**

TÍTULO	NOMBRE COMPLETO		FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
PERSONAS QUE USAN RECURSO PÚBLICO	TAMPAULIPAS			
FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN
2020	01/01/2020	01/01/2020		

**SIPO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

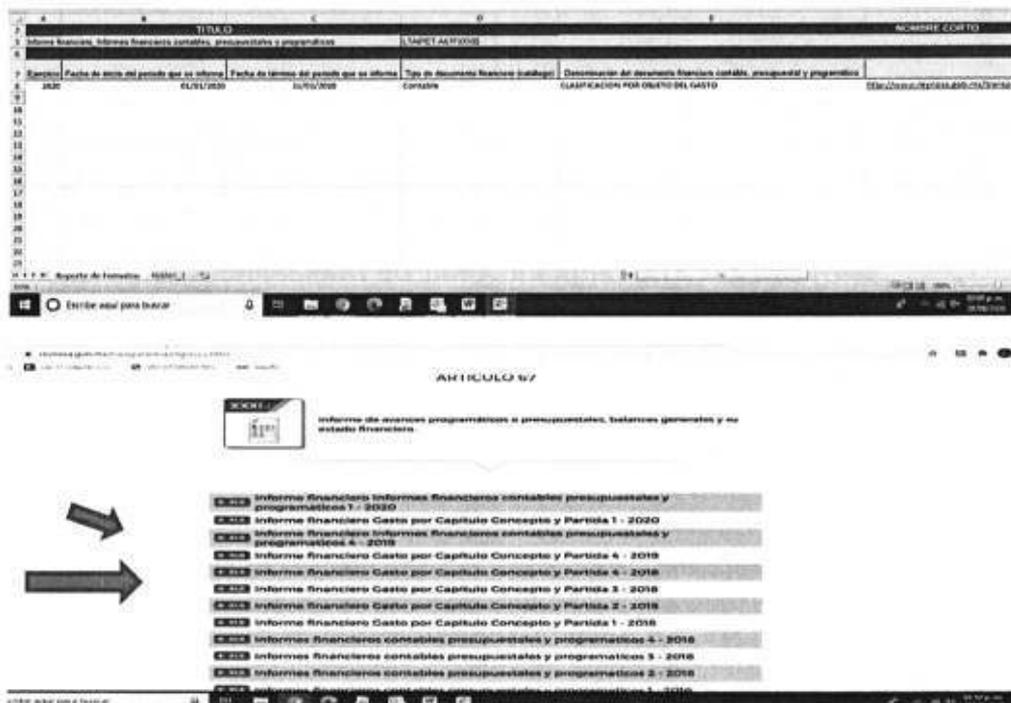
De igual manera, se accedió a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>, seleccionado el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, seleccionando la fracción XXVI que hace alusión a: **Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recurso público...**, pudiendo observar que el sujeto obligado **Sí publica de manera correcta la fecha de validación, reportada en el periodo denunciado, tal como se ilustra a continuación:**



Artículo 67 fracción XXXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "Gasto por capítulo o información financiera formato 31b información financiera, falta de publicar el primer trimestre del 2020":

**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, seleccionando la fracción XXXI que hace alusión a: Informe de avances programáticos o presupuestales... pudiendo observar que el sujeto obligado Sí publica información al respecto, tal como se ilustra a continuación:





Artículo 67 fracción XXXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "Padrón de proveedores, clave de la localidad renglón vacío en el cuarto trimestre de 2019":

**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, seleccionando la fracción XXXII que hace alusión a: **Padrón de Proveedores y contratistas**, pudiendo observar que el sujeto obligado **Sí publica información al respecto**, ya que se filtró la información y no se encontraron celdas vacías, tal como se ilustra a continuación:

Código	Fecha de inicio del periodo que se reporta	Fecha de término del periodo que se reporta	Clave de la Localidad	Denominación Social					
2019	31/12/2019	31/12/2019	001	SAJALPA DE MORELO	004	SAJALPA DE MORELO	00		Cooperativa de Maíz
2019	31/12/2019	31/12/2019	001	REYNOSA, TAMAUlip	002	REYNOSA	20		Tamaulipas
2019	31/12/2019	31/12/2019	001	REYNOSA, TAMAUlip	002	REYNOSA	20		Tamaulipas

**SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

De igual manera, se accedió a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>, seleccionando el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, la fracción XXXII que hace alusión a: **Padrón de Proveedores y contratistas**, pudiendo observar que el sujeto obligado **Sí publica información al respecto**, ya que se filtró la información y no se encontraron celdas vacías, tal como se ilustra a continuación:

Clave de la Localidad	Denominación Social					
001	SAJALPA DE MORELO	004	SAJALPA DE MORELO	00		Cooperativa de Maíz
001	REYNOSA, TAMAUlip	002	REYNOSA	20		Tamaulipas
001	REYNOSA, TAMAUlip	002	REYNOSA	20		Tamaulipas

Artículo 67 fracción XXXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "Convenios de coordinación. Corregir la fecha de validación reportada en el tercer trimestre 2019":

**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, seleccionando la fracción XXXIII que hace alusión a: **Los convenios de coordinación y concentración...**, pudiendo observar que el sujeto obligado **Sí publica de manera correcta la fecha de validación, reportada en el tercer trimestre de 2019, tal como se ilustra a continuación:**

7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
		TITULO																											
		Convenios de coordinación, de concentración con el sector social y privado																											
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																

**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, seleccionando la fracción XXXVI que hace alusión a: **Resoluciones y Laudos...** pudiendo observar que el sujeto obligado Si publica la información denunciada, tal como se ilustra a continuación:

A	B	C	D	E	F	G	H	
TITULO			NOMBRE COSTO					DESCR
Resoluciones y Laudos emitidos								La información que se encuentra con los atributos
7	Periodo	Año de inicio del periodo que se desea consultar	Año de finalización del periodo que se desea consultar	Número de expediente y/o resolución	Materia de la resolución (catálogo)	Tipo de resolución	Fecha de resolución	Órgano que emite la resolución
8	2018	01/01/2018	30/09/2018	COMABUS0112018	Administrativa	SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR UN DÍA	08/07/2018	CONTROLORA MUNICIPAL
9	2018	01/01/2018	30/09/2018	COMABUS0112018	Administrativa	DESTITUCIÓN DE SU CARGO	08/07/2018	CONTROLORA MUNICIPAL

**SIPO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

De igual manera, se accedió a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>, seleccionado el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, seleccionando la fracción XXXVI que hace alusión a: **Resoluciones y Laudos...** pudiendo observar que el sujeto obligado Si publica la información denunciada, tal como se ilustra a continuación:

Periodo	Inicio de periodo de publicación	Fin de periodo de publicación	Número de expediente	Materia de la resolución	Tipo de resolución	Fecha de resolución	Órgano que emite la resolución
2018	01/01/2018	30/09/2018	COMABUS0112018	Administrativa	SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR UN DÍA	08/07/2018	CONTROLORA MUNICIPAL, SUPLENTE
2018	01/01/2018	30/09/2018	COMABUS0112018	Administrativa	DESTITUCIÓN DE SU CARGO	08/07/2018	CONTROLORA MUNICIPAL, SUPLENTE

Artículo 67 fracción XXXVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "Mecanismos de participación ciudadana, falta de publicar en la PNT información correspondiente del 2018 con sus 4 trimestres respectivos";

**PORTAL DE TRANSPARENCIA Y SIPT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

Le informo que de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales anteriormente citados, el Sujeto Obligado a la fecha no tiene la obligación de publicar información acerca del ejercicio 2018, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de manera trimestral, el ejercicio en curso (2020) y un ejercicio anterior (2019).

Última Reforma DOF 28/12/2017

Artículo	Prescripciones	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Artículo 70 ...	Prescripción XXXV El ejercicio de ingresos recibidos se actualiza en primer y segundo trimestre	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de que se o de de fecha según sean	Se conservará la información en su totalidad por el periodo de conservación que establece el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.
Artículo 70 ...	Prescripción XXXVI Los recursos económicos asignados por los órganos públicos del Estado de Tamaulipas a empresas, asociaciones, grupos de los derechos humanos, así como las acciones que han derivado o deban derivar de ellas.	Trimestral	...	Se conservará la información en su totalidad por el periodo de conservación que establece el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.
Artículo 70 ...	Prescripción XXXVII Los recursos económicos asignados por los órganos públicos del Estado de Tamaulipas a empresas, asociaciones, grupos de los derechos humanos, así como las acciones que han derivado o deban derivar de ellas.	Trimestral	...	Se conservará la información en su totalidad por el periodo de conservación que establece el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.
Artículo 70 ...	Prescripción XXXVIII Los recursos económicos asignados por los órganos públicos del Estado de Tamaulipas a empresas, asociaciones, grupos de los derechos humanos, así como las acciones que han derivado o deban derivar de ellas.	Trimestral	...	Se conservará la información en su totalidad por el periodo de conservación que establece el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.
Artículo 70 ...	Prescripción XXXIX Los recursos económicos asignados por los órganos públicos del Estado de Tamaulipas a empresas, asociaciones, grupos de los derechos humanos, así como las acciones que han derivado o deban derivar de ellas.	Trimestral	...	Se conservará la información en su totalidad por el periodo de conservación que establece el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.

Artículo 67 fracción XLIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "Ingresos recibidos y responsables de recibirlos corregir fecha de validación y actualización publicada en el primer trimestre de 2020 de los formatos":

**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, seleccionando la fracción XLIII que hace alusión a: Los ingresos recibidos...pudiendo observar que el sujeto obligado Si publica de manera correcta las fechas de validación y actualización, tal como se ilustra a continuación:

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN	
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Responsables de recibir los ingresos y cargo	Responsables de ejercer los ingresos y cargo	Fecha de validación
2020	01/01/2020	31/03/2020	Tarifa Caméras	Responsables de ejercer los ingresos y cargo	31/03/2020
2019	01/01/2019	31/03/2019	Tarifa Caméras	Responsables de ejercer los ingresos y cargo	31/03/2019

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN	
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Responsables de recibir los ingresos y cargo	Responsables de ejercer los ingresos y cargo	Fecha de validación
2020	01/01/2020	31/03/2020	Tarifa Caméras	Responsables de ejercer los ingresos y cargo	31/03/2020
2019	01/01/2019	31/03/2019	Tarifa Caméras	Responsables de ejercer los ingresos y cargo	31/03/2019

**SI POT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

De igual manera, se accedió a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vuf-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>, seleccionado el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, seleccionando la fracción XLIII que hace alusión a: **Los ingresos recibidos...** pudiendo observar que el sujeto obligado **Si pública de manera correcta las fechas de validación y actualización, tal como se ilustra a continuación:**

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. 67. XLIII. INGRESOS

Seleccionar el formato:

- Ingresos, ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado.
- Ingresos, responsables de recibir, administrar y gastar los ingresos.

Institución: Reynosa  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas  
Artículo: 67  
Fracción: XLIII

Seleccionar el periodo que desea consultar:  
Periodo de actualización: 2019

Ver los datos de búsqueda para ajustar la consulta

Ver los datos de búsqueda

Id de la solicitud	Fecha de creación del p...	Responsabilidad de recibir	Responsabilidad de admin...	Responsabilidad de gastar	Área (responsabilidad)	Fecha de validación	Fecha de actualización	Ver
1708024	17/08/2019	Reynosa	Reynosa	Reynosa	DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES	15/08/2019	15/08/2019	

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. 67. XLIII. INGRESOS

Seleccionar el formato:

- Ingresos, ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado.
- Ingresos, responsables de recibir, administrar y gastar los ingresos.

Institución: Reynosa  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas  
Artículo: 67  
Fracción: XLIII

Seleccionar el periodo que desea consultar:  
Periodo de actualización: 2019

Ver los datos de búsqueda para ajustar la consulta

Ver los datos de búsqueda

Id de la solicitud	Fecha de creación del p...	Responsabilidad de recibir	Responsabilidad de admin...	Responsabilidad de gastar	Área (responsabilidad)	Fecha de validación	Fecha de actualización	Ver
1708024	17/08/2019	Ver estado	Ver estado	Ver estado	DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES	15/08/2019	15/08/2019	

Artículo 67 fracción XLIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "Ingresos recibidos y responsables de recibirlos. Formato 43b responsable de recibir los ingresos: falta de publicar el cuarto trimestre d 2019":

**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, seleccionando la fracción XLIII que hace alusión a: **Los ingresos recibidos...pudiendo observar que el sujeto obligado Si publica el cuarto trimestre del formato 43b, tal como se ilustra a continuación:**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Responsables de recibir los ingresos y cargo	Responsables de administrar los ingresos y cargo	Responsables de ejercer los ingresos y cargo	Área(s) responsable(s)
2019	01/01/2019	31/03/2019	Tabla_340690	Tabla_340694	Tabla_340695	1 DIRECCION DE CONTABILIDAD
2019	01/04/2019	30/06/2019				1 DIRECCION DE CONTABILIDAD
2019	01/07/2019	30/09/2019				1 DIRECCION DE CONTABILIDAD
2019	01/10/2019	31/12/2019				1 DIRECCION DE CONTABILIDAD

**SIPO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

De igual manera, se accedió a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarietaInformativa>, seleccionando el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, seleccionando la fracción XLIII que hace alusión a: **Los ingresos recibidos...pudiendo observar que el sujeto obligado Si publica el cuarto trimestre del formato 43b , tal como se ilustra a continuación:**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Responsables de recibir	Responsables de administrar	Responsables de ejercer	Área(s) responsable(s)
2019	01/01/2019	31/12/2019	Tabla_340690	Tabla_340694	Tabla_340695	DIRECCION DE CONTABILIDAD

Artículo 67 fracción XLV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "Periodo anual de los ejercicios 2015, 2016, 2018, 2019 y 2020":

**PORTAL DE TRANSPARENCIA Y SIPO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

Le informo que de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales anteriormente citados, el Sujeto Obligado a la fecha no tiene la obligación de publicar información acerca de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, y 2020, toda vez que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información, se publica

de manera anual y VIGENTE, y por lo que solo se publica el ejercicio en curso (2019, ya que aún no concluye este año y se publica anual)

*Última Reforma LOPD 2011/2017*

Artículo	Prescripciones	Periodo de actualización	Observaciones sobre de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Artículo 70 ...	Programa trienal de inversión pública	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estado.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
Artículo 70 ...	Presupuesto de los estados de ingresos y egresos y el monto que resulten.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
Artículo 70 ...	Presupuesto de los estados de ingresos y egresos por rubros de los recursos administrativos y operativos, así como los recursos, rubros y el monto de cada uno de ellos.	Trimestral	0-0	Información vigente y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
Artículo 70 ...	Presupuesto de los estados de ingresos y egresos en dinero y en especie.	Semestral	0-0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 70 ...	Presupuesto de los estados de ingresos y egresos en especie.	Anual	0-0	Información vigente.
Artículo 70 ...	Presupuesto de los estados de ingresos y egresos en especie y en especie, así como los rubros y subrubros que resulten en su caso, los rubros de cada uno de ellos, así como el monto de cada uno de ellos.	Trimestral	0-0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
Artículo 70 ...	Presupuesto de los estados de ingresos y egresos en especie y en especie, así como los rubros y subrubros que resulten en su caso, los rubros de cada uno de ellos, así como el monto de cada uno de ellos.	Trimestral	0-0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
Artículo 70 ...	Presupuesto de los estados de ingresos y egresos en especie y en especie, así como los rubros y subrubros que resulten en su caso, los rubros de cada uno de ellos, así como el monto de cada uno de ellos.	Trimestral	0-0	Información vigente.

Por lo anterior si publica el ejercicio vigente 2019, tal como se ilustra a continuación:



6.118 CATALOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL Y GUIA SIMPLE DE ARCHIVOS 2019

"sic

La Titular de la Unidad de Revisión y portales hace referencia a las fracciones VIII, IX, XII, XXI, XXII, XXXVI, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XLIII, XLV, las cuales si publican la información en el Plataforma Nacional de Transparencia, así como en su página oficial, por lo tanto antes mencionadas si cumplen con la data correspondiente.

Con el análisis anterior, es posible deducir que resulta **infundado** el incumplimiento invocado por el denunciante sobre la obligación de transparencia establecida en la fracciones VIII, IX, XII, XXI, XXII, XXXVI, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XLIII, XLV, del artículo 67 de la Ley de la materia.

En este sentido, y toda vez que respecto del análisis que corresponde analizar a este Instituto de los autos que conforman el presente expediente, específicamente de la inspección oficiosa, se advierte que ya se encuentran en la Plataforma Nacional de Transparencia el catálogo de disposición y guía de archivo documental, la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos, los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, la información relativa a la deuda pública, los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos, Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero, padrón de proveedores y contratistas, los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado, las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, o mecanismos de participación ciudadana, los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos del sujeto obligado con respecto a la fracción antes mencionadas del artículo 67 de la Ley de la materia, relativa a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos, en consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada por el particular.

**QUINTO. Estudio de las denuncias fundadas.**-En la anterior fecha mencionada la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, comunicó mediante oficio número **RP/426/2020**, el informe justificado en los siguientes términos

*"Artículo 67 fracción XXVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "Concesiones, contratos licencias, referente al ejercicio 2018, justificar de manera clara y corregir la fecha de validación reportada en los cuatro trimestres del 2018":*

**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

*Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, **seleccionando la fracción XXVII** que hace alusión a: **Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados...**, pudiendo observar que el sujeto obligado **Sí publica de manera correcta** la fecha de validación, reportada en el primero, segundo y tercer trimestre de 2018 y el cuarto trimestre **No publica de forma correcta**, ya que se publica dentro de los 30 días después de terminado*

el periodo a reportar de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales anteriormente citados, tal como se ilustra a continuación:

Cuenta	Fecha de inicio del periodo que se informó	Fecha de término del periodo que se informó	Tipo de acto jurídico (código)	Identificación de la información asignada, en su caso, al código, convenio, concesión o autorización	Ámbito (responsables) que generó, publicó y actualizó la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Observaciones
4	01/01/2018	31/03/2018			Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/04/2018	01/04/2018	En este Primer trimestre no se entregaron licencias
9	04/01/2018	30/04/2018			Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/04/2018	30/04/2018	En este Segundo trimestre no se entregaron licencias
13	01/01/2018	30/06/2018			Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	31/01/2018	30/06/2018	En este tercer trimestre no se entregaron licencias
14	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100080	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido
15	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100100	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido
16	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100120	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido
17	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100140	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido
18	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100160	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido
19	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100180	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido
20	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100200	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido
21	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100220	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido
22	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100240	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido
23	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100260	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido
24	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100280	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido
25	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100300	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido
26	10/01/2018	31/11/2018	Licencia	180100320	Secretaría de Finanzas y Tesorería/Dirección de Ingresos	30/01/2018	31/11/2018	Información del titular al cual se otorgó el acto jurídico. Primer apellido

### SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

De igual manera, se accedió a la liga electrónica:

[https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-](https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa)

[web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa](https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa), seleccionado el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, seleccionando la fracción XXVII que hace alusión a: **Las concesiones, contratos, convenios, permisos, Licencias o autorizaciones otorgados...**, pudiendo observar que el sujeto obligado Sí publica de manera correcta la fecha de validación, reportada en el primero, segundo y tercer trimestre de 2018 y el cuarto trimestre No publica de forma correcta, ya que la fecha se publica dentro de los 30 días después de terminado el periodo a reportar de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales anteriormente citados, tal como se ilustra a continuación:

De conformidad con los Lineamientos citados con anterioridad, se establece en el Capítulo I Disposiciones Generales, considerando Segundo.- Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- IX. **Fecha de actualización:** Es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional;
- X. **Fecha de validación:** Es el día, mes y año en que se confirma que la información publicada en la Plataforma Nacional y/o en el portal de Internet es la más actualizada de conformidad con la Tabla de actualización y conservación de la Información. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización;

Así como en el **Capítulo II De las Políticas Generales que Orientarán la Publicidad y Actualización de la Información que Generen los Sujetos Obligados**, considerando **Octavo.- Las políticas para actualizar la información son las siguientes:**

- II. **Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;**

Del Informe justificado la Titular de Revisión y Evaluación de Portales, informa que de la fracción XXVII, si se encuentra **publica de manera correcta** la fecha de validación, del primero, segundo y tercer trimestre de 2018 sin embargo del cuarto trimestre **No** publica de forma correcta, ya que la fecha se publica dentro de los 30 días después de terminado el periodo a reportar de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

*"Artículo 67 fracción XXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "Informes, publicar el hipervínculo en el renglón que se encuentra vacío del ejercicio 2018, corregir fechas de validación reportadas en el primero segundo y tercer trimestre de 2018, así como incluir los informes trimestrales que deben enviar al Organismo Garante referente a las solicitudes de información de conformidad con los LTG y la Ley de la materia art.39 fracción V":*

**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, **seleccionando la fracción XXIX que hace alusión a: Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados, pudiendo observar que el sujeto obligado Si publica de manera correcta la fecha de validación, reportada en el primero, segundo y tercer trimestre de 2018, Si publica los hipervínculos, por lo tanto no se encuentran celdas vacías, y por ultimo No publica los informes en materia de Transparencia, en ninguno de los periodos denunciados, tal como se ilustra a continuación:**

Trimestre	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de cierre del periodo que se informa	Responsabilidad de la información	Particularidad (¿Se observó algún problema al informarse?)	Fecha de validación	Hipervínculo al documento de información	Acceso (¿responde(s) que permita(s) buscar, publicar y actualizar la información?)	Fecha de actualización
2018	01/01/2018	31/03/2018	Informe 300 días	Secretaría Técnica	Reglamento Interior de la Administración Pública	180 Días	01/01/2017	01/01/2018
2018	01/04/2018	31/06/2018	Primer informe de la Administración	Secretaría Técnica	Reglamento Interior de la Administración Pública	Anual	01/04/2017	01/04/2018

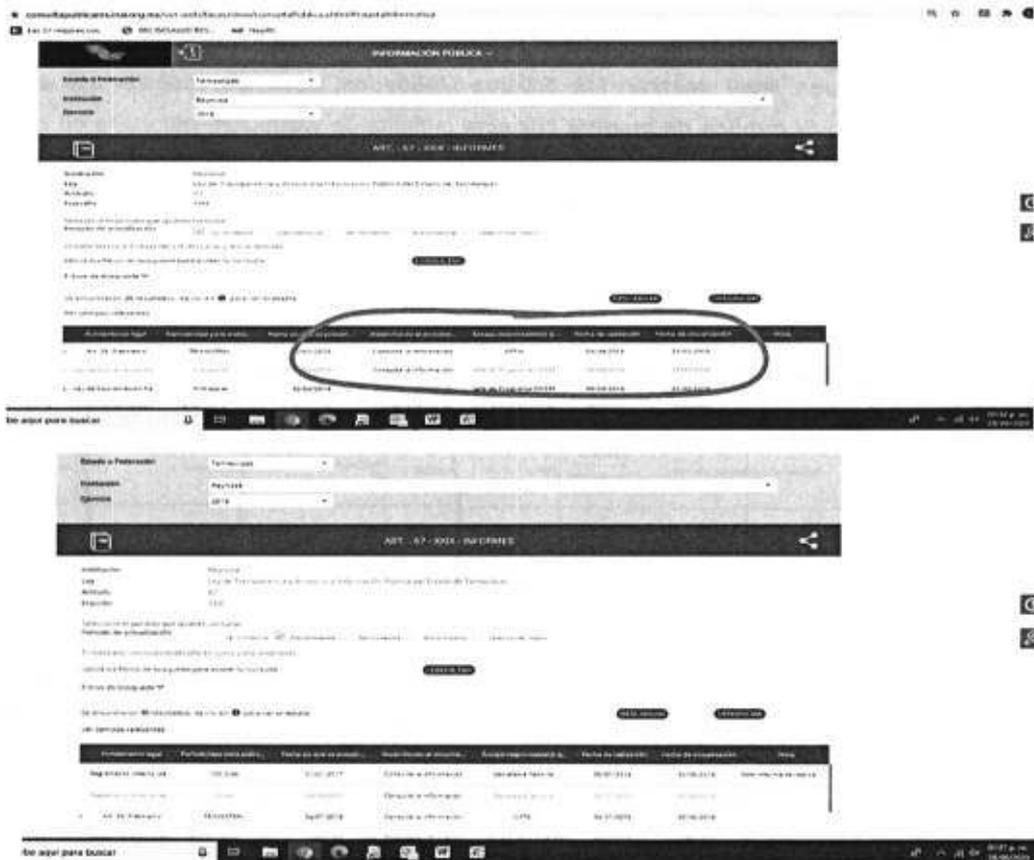
ESTADO		NOMBRE DEL SUJETO		LA RELACION DE INFORMES QUE DE ACORDO CON SU NATURALEZA Y LA FORMA						FECHA DE VALIDACION	
Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de cada informe	Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	Fundamento legal	Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe	Fecha en que se presentó y/o entregó el informe	Disponibilidad al documento del informe correspondiente	Anexo (s) (hipervínculo) que generó (s) el informe y actualiza la información	Fecha de validación	Fecha de actualización		
30/06/2018	Informe 100 días	Secretaría Técnica	Reglamento Interno de la Administración Pública	100 Días	01/07/2017	<a href="#">http://www.consulta.inai.org.mx/consultas</a>	Secretaría Técnica	06/07/2018	30/06/2018		
30/06/2018	Primer informe de la Administración	Secretaría Técnica	Reglamento Interno de la Administración Pública	Anual	01/07/2017	<a href="#">http://www.consulta.inai.org.mx/consultas</a>	Secretaría Técnica	06/07/2018	30/06/2018		

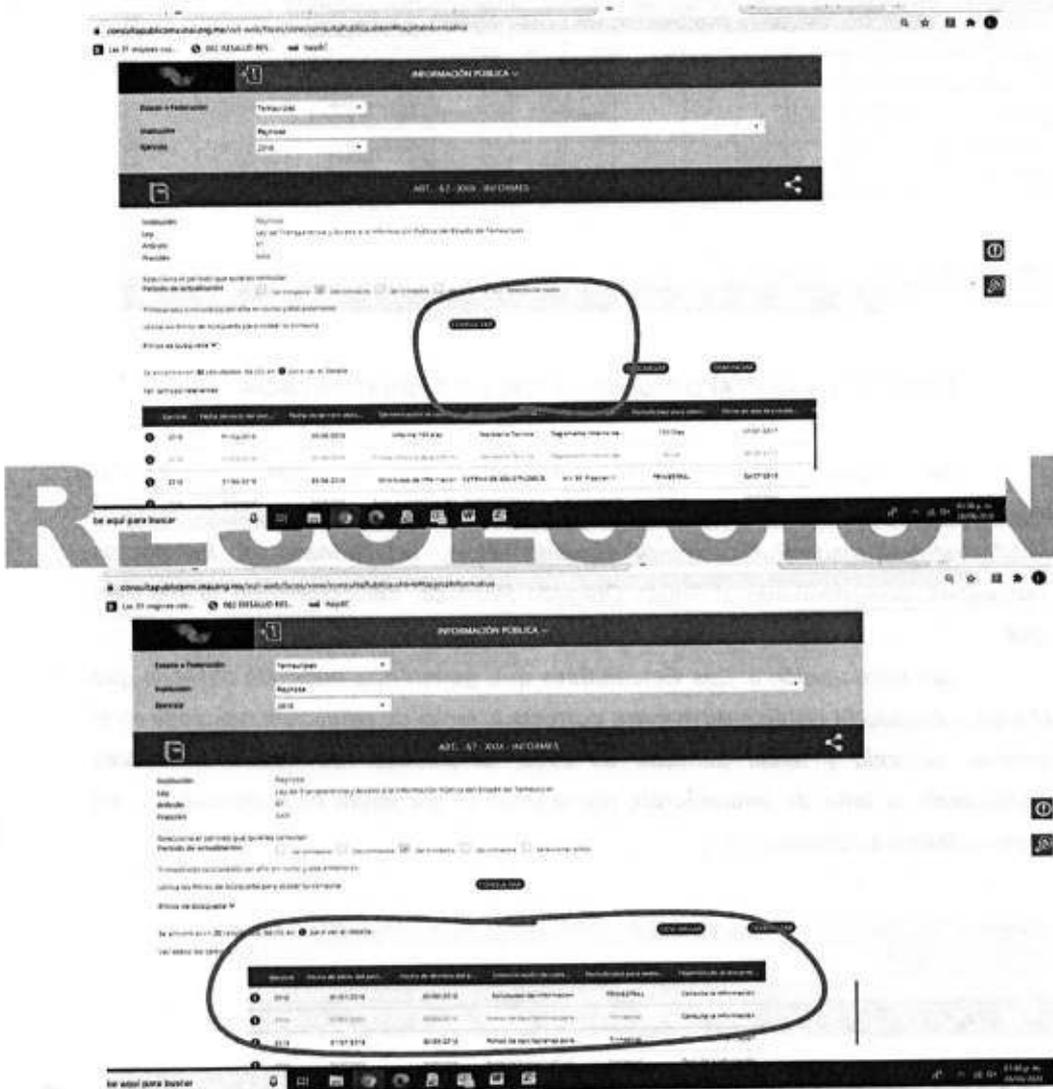
  

ESTADO		NOMBRE DEL SUJETO		LA RELACION DE INFORMES QUE DE ACORDO CON SU NATURALEZA Y LA FORMA						FECHA DE VALIDACION	
Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de cada informe	Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	Fundamento legal	Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe	Fecha en que se presentó y/o entregó el informe	Disponibilidad al documento del informe correspondiente	Anexo (s) (hipervínculo) que generó (s) el informe y actualiza la información	Fecha de validación	Fecha de actualización		
2018	01/07/2018	30/06/2018	Informe 100 días	Secretaría Técnica	Reglamento Interno de la Administración Pública	100 Días	01/07/2017	<a href="#">http://www.consulta.inai.org.mx/consultas</a>	Secretaría Técnica	06/07/2018	30/06/2018
2018	01/07/2018	30/06/2018	Primer informe de la Administración	Secretaría Técnica	Reglamento Interno de la Administración Pública	Anual	01/07/2017	<a href="#">http://www.consulta.inai.org.mx/consultas</a>	Secretaría Técnica	06/07/2018	30/06/2018
2018	01/07/2018	30/06/2018	Segundo informe de la Administración	Secretaría Técnica	Reglamento Interno de la Administración Pública	Anual	01/07/2017	<a href="#">http://www.consulta.inai.org.mx/consultas</a>	Secretaría Técnica	06/07/2018	30/06/2018

**SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

De igual manera, se accedió a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>, seleccionado el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, seleccionando la fracción XXIX que hace alusión a: Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados, pudiendo observar que el sujeto obligado Sí publica de manera correcta la fecha de validación, reportada en el primero, segundo y tercer trimestre de 2018, Si publica los hipervinculos, por lo tanto no se encuentran celdas vacías, y por ultimo Sí publica los informes en materia de Transparencia, tal como se ilustra a continuación:





Del Informe justificado la Titular de Revisión y Evaluación de Portales, informa que de la fracción XXIX, se puede observar que **No publica** los informes en materia de Transparencia en el Portal de la Entidad Pública.

*"Artículo 67 fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, denunciado lo siguiente: "Publicar los periodos que corresponden del ejercicio 2016, se encuentran renglones vacíos y corregir la fecha de validación":*

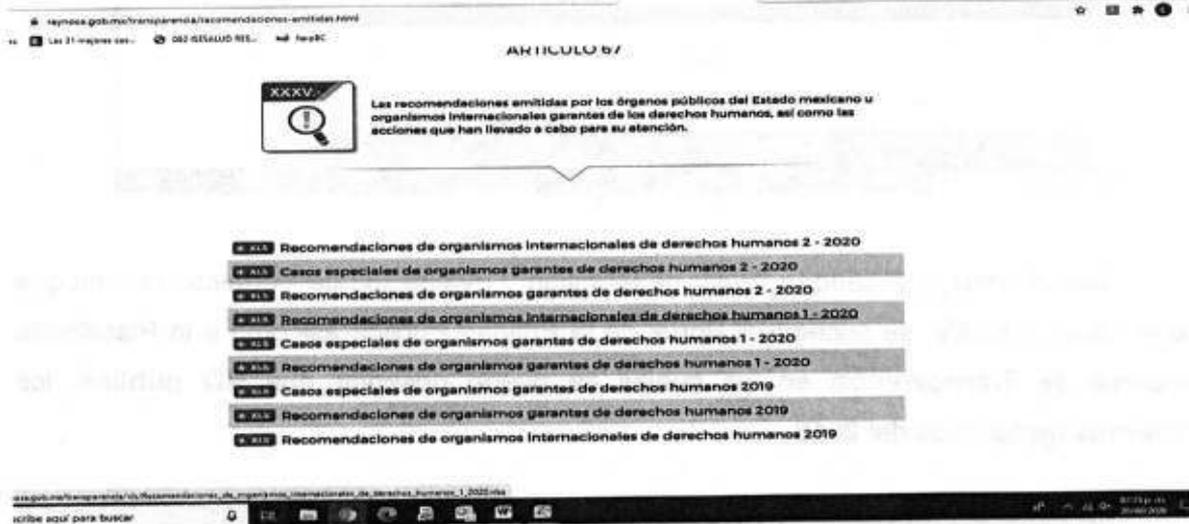
**PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

Se procedió a verificar la liga electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Reynosa <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>, accediendo al apartado de transparencia, **seleccionando la fracción XXX** que hace alusión a: **Estadísticas que generen...**, pudiendo observar que el sujeto obligado **Sí publica** el primero, segundo y tercer trimestre de 2016 justificando la falta de información, **falta de publicar el cuarto trimestre de 2016**, tal como se ilustra a continuación:





transparencia, seleccionando la fracción XXXV que hace alusión a: **Recomendaciones emitidas por órganos Públicos de derechos humanos...**, pudiendo observar que el sujeto obligado **NO publica**, los trimestres respectivos del 2018, tal como se ilustra a continuación:



**SIPOD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

De igual manera, se accedió a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>, seleccionando el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado Reynosa, seleccionando la fracción XXXV que hace alusión a: **Recomendaciones emitidas por órganos Públicos de derechos humanos...**, pudiendo observar que el sujeto obligado **NO publica**, los trimestres respectivos del 2018, tal como se ilustra a continuación:





Del Informe justificado la Titular de Revision y Evaluacion de Portales, informa que de la fracción XXXV, se accedió al Portal de la Entidad Pública así como a la Plataforma Nacional de Transparencia en los cuales se pudo observar que **NO publica**, los trimestres respectivos del 2018.

En ese sentido, y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas y toda vez que no se encontró información del cuarto trimestre del ejercicio 2020 de la fracción XXVII, no se encuentran publicados los informes en materia de Transparencia en el Portal de la Entidad Pública de la fracción XXIX, no se encuentra información del cuarto trimestre de 2016 de la fracción XXX y no publica la data de los trimestres respectivos del 2018 de la fracción XXXV, por tanto se procedió a realizar una inspección de oficio en la que se advierte que la autoridad aludida no ha cargado la información correspondiente; así mismo se muestra en el SIPOT ni en el Portal de la Entidad Pública referente a las fracciones XXVII, XXIX, XXX y XXXV del artículo 67, como se ve a continuación:

Fracción XXVII.-





XXXV.-



Expuesto lo anterior, quienes resuelven esto, estiman que la denuncia resulta procedente, ya que el sujeto obligado no cuenta con las fracciones denunciadas en el Portal de Transparencia asimismo no se encuentran publicadas a través del SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracción XI, 59, 60 y 67 fracción XXVII, XXXIX, XXX Y XXXV, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, verificando la página de transparencia no se encontró la fracción publicada.

En consecuencia, este Instituto estima que la denuncia DIO/101/2020 y acumuladas presentada resulta FUNDADA, en virtud de las inconsistencias señaladas con anterioridad, por lo que se instruye al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que dentro del término de quince días hábiles siguientes en que sea notificada la presente resolución, a fin de que:

1. Publique a través de la página de Transparencia, así como mediante al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente a

2. Justifique la información correctamente de la fracción XXVII en el cuarto trimestre del ejercicio 2020, publica los informes en materia de Transparencia en el Portal de la Entidad Pública de la fracción XXIX, publique el cuarto trimestre del ejercicio 2016 y publique la fracción XXXV de los trimestres respectivos del ejercicio 2018, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas.

3. Deberá informar a este Organismo garante dentro del término de **quince días hábiles** sobre el cumplimiento dado a la presente resolución, con fundamento en el artículo 100, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas.

4. En caso de incumplimiento de la presente resolución dentro del término concedido para tal efecto, este Instituto actuara en términos del artículo 101, y Título Décimo, Capítulo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**QUINTO. Versión Pública.** Con fundamento en los artículos 67, fracción XXXVI y 75, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Organismo de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo imponen los artículos 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se

## RESUELVE

**PRIMERO.-** El incumplimiento invocado por el denunciante en contra del **Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas** resulta **fundado**, según lo dispuesto en el considerando **CUARTO** del presente fallo.

**SEGUNDO.-** Se requiere al **Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas** para que dentro de **quince días hábiles** siguientes en que sea notificada la resolución, a fin de que:

5. Publique a través de la página de Transparencia, así como mediante al SIPO de la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente y **Justifique la información correctamente de la fracción XXVII en el cuarto trimestre del ejercicio 2020, publica los informes en materia de Transparencia en el Portal de la Entidad Pública de la fracción XXIX, publique el cuarto trimestre del ejercicio 2016 y publique la fracción XXXV de los trimestres respectivos del ejercicio 2018**, Deberá informar a este Organismo garante dentro del término de **quince días hábiles** sobre el cumplimiento dado a la presente resolución, con fundamento en el artículo 100, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas.
6. En caso de incumplimiento de la presente resolución dentro del término concedido para tal efecto, este Instituto actuara en términos del artículo 101, y Título Décimo, Capítulo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas, para darle **seguimiento** a la presente en uso de las facultades conferidas por el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

**CUARTO.-** Tan luego como quede cumplido lo ordenado o se extinga la materia de la ejecución, archívese este expediente como asunto **CONCLUIDO**.

**QUINTO.-** Se hace del conocimiento del particular que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, así como en el Poder Judicial de la Federación, lo anterior de conformidad con el artículo 177, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**NOTIFÍQUESE** a las partes, de conformidad con el artículo 99, numerales 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y el Acuerdo de Pleno **ap/30/18/10/17**.

**ARCHÍVESE** el presente asunto como concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad el licenciado **Humberto Rangel Vallejo** y las licenciadas **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** y **Rosalba Ivette Robinson Terán**, Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo presidente el primero de los nombrados, asistidos por el licenciado **Luis Adrián Mendiola Padilla**, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas, mediante designación de fecha tres de marzo del dos mil veinte, en términos del artículo 33, numeral 1, fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

# RESOLUCIÓN



Lic. Humberto Rangel Vallejo  
Comisionado Presidente



Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla  
Comisionada



Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán  
Comisionada



Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla.  
Secretario Ejecutivo.

